

Quito D.M. 28 de noviembre 2013

Señor

José Antonio Lanusse Storni

Gerente General

SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INSOJOLA S.A.

Presente

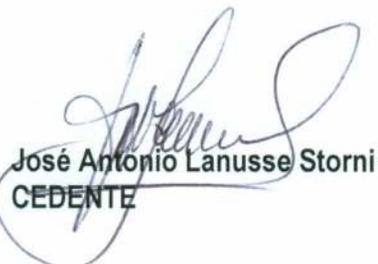
De nuestra consideración:

Comunicamos a usted que, el día 28 de noviembre del 2013, el señor José Antonio Lanusse Storni y la señora Rita Simona Salazar Sánchez, de nacionalidad argentina el primero y ecuatoriana la segunda, han transferido 4500 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una, emitidas por la compañía, a favor de la compañía Generadora de Negocios Multienlace LATITRANS CÍA. LTDA, debidamente representada por el Gerente General señor Mauricio Pozo Crespo.

En virtud de esta transferencia, el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que le corresponde en la compañía, en calidad de accionista, por las acciones transferidas.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,


José Antonio Lanusse Storni
CEDENTE


LATITRANS CÍA. LTDA.
Mauricio Pozo Crespo
Gerente General
CESIONARIO


Rita Simona Salazar Sánchez
CEDENTE

Quito D.M. 28 de noviembre 2013

Señor
José Antonio Lanusse Storni
Gerente General
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INSOJOLA S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Comunicamos a usted que, el día 28 de noviembre del 2013, el señor Esteban Fernández de Córdova Morales conjuntamente con su esposa Mónica Pesántez Pesántez, de nacionalidad ecuatoriana ambos, han transferido 50 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una, emitidas por la compañía, a favor de Mauricio Pozo Crespo. El señor Esteban Fernández de Córdova Morales firma solo dado que tiene poder general otorgado por su señora esposa, mismo que se adjunta una copia a la presente carta.

En virtud de esta transferencia, el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que le corresponde en la compañía, en calidad de accionista, por las acciones transferidas.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Esteban Fernández de Córdova
CEDENTE

Mauricio Pozo Crespo
CESIONARIO



**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA **PRIMERA**

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

DE:

OTORGADO POR: LA DOCTORA MONICA PESANTEZ

A FAVOR DE: DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE CORDOVA

EL: 11 DE MAYO DEL 2011

PARROQUIA: INDETERMINADA

CUANTIA: _____

11 MAYO 2011

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL. **PRIMERA:** YO, MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ, ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO DOS DOS DOS NUEVE NUEVE NUEVE (1704222999), MAYOR DE EDAD, CÁSADA, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL, EN FAVOR DE MI CÓNYUGE DOCTOR ESTEBAN DAVID FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO TRES CUATRO CUATRO DOS CERO (1704434420), ECUATORIANO, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ ANTE LA LEY, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA CONTRAER OBLIGACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, YA SEA COMO DEUDOR O GARANTE, CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PARA EL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO RESPECTIVAS, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y MÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS VALORES DE TALES OBLIGACIONES Y DISPONER EN LA CUENTA O CUENTAS QUE DEBAN ACREDITARSE; PARA QUE A MI NOMBRE PUEDA VENDER, COMPRAR, ESTABLECER GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA QUE PUEDA CONSTITUIR COMPAÑÍAS, VENDER, ENDOSAR O CEDER ACCIONES, PARA QUE PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES A MI NOMBRE, PARA QUE PUEDA GIRAR SOBRE TALES CUENTAS Y EN LAS QUE MANTENGO ACTUALMENTE. EN TÉRMINOS GENERALES, EL MANDATARIO QUEDA REVESTIDO DE TODAS LAS ATRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS, SIN LIMITACIÓN, A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR EN DEBIDA FORMA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL APODERADO PODRÁ SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y DELEGAR LAS FACULTADES AQUÍ ESTABLECIDAS A LA PERSONA O PERSONAS QUE ÉL GREYERE CONVENIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO,




 CIUDADANO: 170422999

 PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES

 QUITO

 02-0842-01007

 MONICA PESANTEZ

 1980



ECUNOR LANA... VAS...

 CADACS ESTEBAN S FERNANDEZ DE JORDAN

 SUPERIOR MEDICO

 SONIA PESANTEZ

 ELENA PESANTEZ

 QUITO

 REN 2321523





 REPUBLICA DEL ECUADOR

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

 CERTIFICADO DE VOTACION

 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

 300-0078 NÚMERO

 170422999 CEDULA

 PESANTEZ PESANTEZ MONICA

 NATIVIDAD DE LOS ANGELES

 PICHINCHA QUITO

 PROVINCIA CANTON

 BENALCAZAR QUITO

 PARROQUIA





 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION...

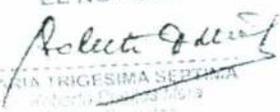
 205...

 EL PEDUCO DE LA NOTARIA TRIGESIMA CERTIFICA LA VERDAD ANTERIOR

 CONFORME LO ORDENA LA LEY

 11 de Marzo del 2011

 EL NOTARIO



 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

 QUITO



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEBERA AGREGAR LAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA BUENA
VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE
LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.
MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR ESTEBAN
CORDOVA MORALES, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA BAJO EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE.
PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y,
LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE
RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO
DOY FE-



Mónica Natividad de los Angeles Pesantez Pesantez

MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ
C.C. 1704322999
C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
PODER GENERAL OTORGADO POR LA DOCTORA MONICA
DESANTEZ A FAVOR DE DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE
CORDOVA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Notario
Esteban Fernandez de Cordova



Quito D.M. 28 de noviembre 2013

Señor
José Antonio Lanusse Storni
Gerente General
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INSOJOLA S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Comunicamos a usted que, el día 28 de noviembre del 2013, el señor Esteban Fernández de Córdova Morales conjuntamente con su esposa Mónica Pesántez Pesántez, de nacionalidad ecuatoriana ambos, han transferido 450 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor cada una, emitidas por la compañía, a favor de la compañía Generadora de Negocios Multienlace LATITRANS CÍA. LTDA, debidamente representada por el Gerente General señor Mauricio Pozo Crespo. El señor Esteban Fernández de Córdova Morales firma solo dado que tiene poder general otorgado por su señora esposa, mismo que se adjunta una copia a la presente carta.

En virtud de esta transferencia, el cesionario asume todos los derechos y obligaciones que le corresponde en la compañía, en calidad de accionista, por las acciones transferidas.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Esteban Fernández de Córdova

CEDENTE



LATITRANS CÍA. LTDA.
Mauricio Pozo Crespo
Gerente General

CESIONARIO



**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

RQ
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA **PRIMERA**

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL
DE:

OTORGADO POR: **LA DOCTORA MONICA PESANTEZ**

A FAVOR DE: **DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE
CORDOVA**

EL: **11 DE MAYO DEL 2011**

PARROQUIA: **INDETERMINADA**

CUANTIA:

11 MAYO 2011

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER GENERAL. **PRIMERA:** YO, MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ, ECUATORIANA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO DOS DOS DOS NUEVE NUEVE NUEVE (1704222999), MAYOR DE EDAD, CASADA, TENGO A BIEN CONFERIR, COMO EN EFECTO CONFIERO, PODER GENERAL, EN FAVOR DE MI CÓNYUGE DOCTOR ESTEBAN DAVID FERNANDEZ DE CORDOVA MORALES, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CUATRO CUATRO TRES CUATRO CUATRO DOS CERO (1704434420), ECUATORIANO, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ ANTE LA LEY, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN PUEDA CONTRAER OBLIGACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE, YA SEA COMO DEUDOR O GARANTE, CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PARA EL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO RESPECTIVAS, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, CONTRATOS DE PRÉSTAMO Y MÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PARA QUE PUEDA RECIBIR LOS VALORES DE TALES OBLIGACIONES Y DISPONER EN LA CUENTA O CUENTAS QUE DEBAN ACREDITARSE; PARA QUE A MI NOMBRE PUEDA VENDER, COMPRAR, ESTABLECER GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA QUE PUEDA CONSTITUIR COMPAÑÍAS, VENDER, ENDOSAR O CEDER ACCIONES, PARA QUE PUEDA ABRIR CUENTAS CORRIENTES A MI NOMBRE, PARA QUE PUEDA GIRAR SOBRE TALES CUENTAS Y EN LAS QUE MANTENGO ACTUALMENTE. EN TÉRMINOS GENERALES, EL MANDATARIO QUEDA REVESTIDO DE TODAS LAS ATRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS. SIN LIMITACIÓN, A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR EN DEBIDA FORMA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL APODERADO PODRÁ SUSTITUIR ESTE PODER EN TODO O EN PARTE Y DELEGAR LAS FACULTADES AQUÍ ESTABLECIDAS A LA PERSONA O PERSONAS QUE ÉL CREYERE CONVENIENTE. USTED, SEÑOR NOTARIO,



 CIUDADANO 170422999
 PESANTEZ PESANTEZ MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 PICHINCHA / PICHINCHA / PICHINCHA
 11 AGOSTO 1974
 1704-0242-0107
 PICHINCHA / PICHINCHA
 PICHINCHA 1974



ECUATORIANO
 CASADO ESTEBAN S FERNANDEZ DE CORDOBA
 SUPERIOR MEDICO
 GONZALO PESANTEZ
 BUENA PESANTEZ
 QUITO 08.08.2010
 REN 2321523



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 300-0078 NÚMERO 1704222999 CEDULA
 PESANTEZ PESANTEZ MONICA
 NATIVIDAD DE LOS ANGELES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR QUITO
 PARROQUIA QUITO
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

205
 EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA FUESEME SEPTIMA ACTUALMENTE A MI LARGO
 EL 11 de Mayo del 2011
 EL NOTARIO
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 QUITO

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEBERA AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR ESTEBAN CORDOVA MORALES, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



Mónica Natividad de los Angeles Pesantez Pesantez

MONICA NATIVIDAD DE LOS ANGELES PESANTEZ PESANTEZ

C.C. 1704222999

C.V.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TORCO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
PODER GENERAL OTORGADO POR LA DOCTORA MONICA
PESANTEZ A FAVOR DE DOCTOR ESTEBAN FERNANDEZ DE
CORDOVA DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Notario
Roberto Muñoz
Notario Público
QUITO

